



Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación

Carrera : Ingeniería Civil

UJMS

La Paz - Bolivia

2006

COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación



**Resolución de Homologación de la Acreditación del MEXA –
MERCOSUR en el Sistema de la Universidad Boliviana**

**Resolución 11/2006 de la XVII Conferencia Nacional
Extraordinaria de Universidades homologando la
Acreditación de la**

CARRERA: INGENIERÍA CIVIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO

LA PAZ – BOLIVIA
2006

XI CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES
Santa Cruz de la Sierra - 23 y 24 de Febrero de 2005

RESOLUCIÓN No.:07/2005

VISTOS:

El Reglamento de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana aprobado en el X Congreso Nacional de Universidades, que norma los procedimientos y actividades de los procesos de evaluación y acreditación de las Universidades Públicas pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana.

El "Memorandum de Entendimiento" sobre la implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras MEXA, para el reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, suscrito por la XIV Reunión de Ministros de Educación el 19 de junio de 1998 y la Convocatoria refrendada por la XXII Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, Bolivia y Chile del 4 de junio de 2002.

CONSIDERANDO:

Que, es posible atribuir un valor comparable a las actividades de los procesos de evaluación con fines de acreditación de las Carreras del MEXA - MERCOSUR con el proceso de acreditación del Sistema Nacional de Universidades por ser los requisitos de acreditación en alto grado semejantes.

Que, Los criterios MERCOSUR y los estándares del Sistema de la Universidad Boliviana sobre calidad académica son análogos, los pares académicos deben reunir los mismos requisitos, los procedimientos y métodos reconocen similitudes en las autoevaluaciones y selección de pares entre otros.

POR LO TANTO, LA XI CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Los Programas o Carreras que hubieran sido acreditadas por el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras del MERCOSUR, tendrán homologada la condición de Unidad Académica Acreditada en la Universidad Boliviana, mediante Resolución expresa de Conferencia Nacional de Universidades.

ARTICULO 2: El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana a través de la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación deberá realizar acciones de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación Externa del MEXA - MERCOSUR para las Carreras acreditadas.

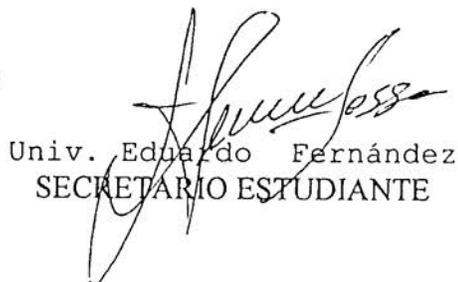
Es dada en sala de sesiones de la XI Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 23 días del mes de febrero del año 2005.



Dr. Julio A. Salek Mery
PRESIDENTE



Lic. Julio Cesar Camacho
SECRETARIO DOCENTE



Univ. Eduardo Fernández
SECRETARIO ESTUDIANTE

XVII CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES
Cochabamba 28 de junio de 2006

RESOLUCION N° 11/2006

VISTOS:

El "Memorando de Entendimiento" sobre la implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras (MEXA), para el reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, del 19 de junio 1998.

La Resolución No. 07/2005 de la XI Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, 23 de febrero de 2005, realizada en la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno para la homologación de la Acreditación del MEXA - MERCOSUR al Sistema de la Universidad Boliviana.

La Resolución No. 049/06 de Acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, emitida por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de la República Argentina (CONEAU), Buenos Aires 21 de marzo de 2006

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ha cumplido satisfactoriamente con lo establecido en la convocatoria del MEXA - MERCOSUR, presentando oportunamente toda la documentación exigida.

Que, la visita del Comité de Pares Evaluadores que se realizó los días 29 al 30 de junio y 1 de julio de 2005, el mismo que desarrolló los procedimientos establecidos para verificar en sitio las condiciones de funcionamiento de la Carrera.

Que, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de la República Argentina emitió la Resolución de Acreditación para la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho hasta el mes de marzo del 2011.

POR LO TANTO, LA XVII CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Homologar la acreditación del Mecanismo Experimental de Evaluación y Acreditación del MERCOSUR de la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

ARTICULO 2º: Reconocer la condición de unidad académica acreditada de la Universidad Boliviana, a la Carrera Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho hasta el mes de marzo del 2012.

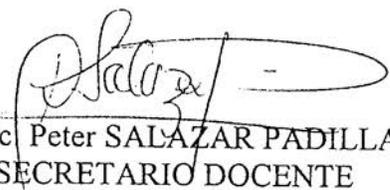
ARTICULO 3º: Extender la certificación de acreditación a la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, cumpliendo las formalidades que corresponda.

ARTICULO 4º: La Secretaria Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana deberá efectuar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación Externa.

Es dada en la sala de sesiones de la XVII Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades en la ciudad de Cochabamba a los 28 días del mes de junio de año 2006.



Ing. Franz VARGAS LOAYZA
PRESIDENTE

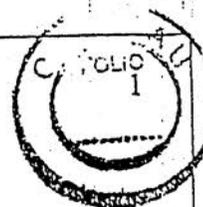


Lic. Peter SALAZAR PADILLA
SECRETARIO DOCENTE

SECRETARIO ESTUDIANTE

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCIÓN N°: 049/06

ASUNTO: MEXA- Mecanismo Experimental de Acreditación Mercosur para el reconocimiento de títulos-
Resolución de Acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Ciudad de Tarija, República de BOLIVIA.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2006

Exp. N° 804-300/05

VISTO: el Memorandum de Entendimiento sobre la implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del Mercosur, Bolivia y Chile y sus anexos; el documento de Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores específicos para la Acreditación de las carreras de Ingeniería; la convocatoria aprobada por la XXII Reunión de Ministros de Educación de los Países del Mercosur, Bolivia y Chile; las actuaciones del Comité Ad-hoc de Acreditación Bolivia-Mercosur creada para este mecanismo por el Ministerio de Educación de Bolivia, la Resolución N° 001/04 de este comité solicitando a la CONEAU que actúe como Agencia Oficial de las carreras Universitarias de Bolivia pronunciándose sobre la acreditación de sus carreras y realice la comunicación de los dictámenes a la reunión de Ministros del Mercosur en cumplimiento del Anexo al Acta 01/2002, la comunicación de CONEAU haciendo conocer la solicitud de Bolivia a los otros países participantes en el Mecanismo y su aceptación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta N° 1/2002 de la XXII Reunión de Ministros de Educación del Mercosur, Bolivia y Chile se aprobaron los mecanismos para la acreditación voluntaria de carreras en la región proponiendo para la segunda etapa del Mecanismo la convocatoria a las carreras de Ingeniería

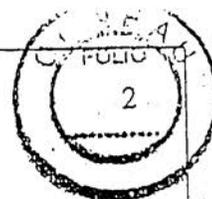
Que el mecanismo prevé la aplicación tanto de los procedimientos de acreditación concordados entre los países del Mercosur, Bolivia y Chile (un informe de

CONEAU

Rcs.049/06

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



autoevaluación, una visita de un Comité de Pares y la aceptación del pronunciamiento de acreditación que proceda) como de los criterios y parámetros de calidad comunes a cada carrera acordados por XXII Reunión de Ministros.

Que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, respondiendo a la Convocatoria del Comité Ad-hoc, de fecha 14 de octubre de 2003, se sometió voluntariamente al Mecanismo Experimental de Acreditación MERCOSUR (MEXA).

Que con fecha 6 de octubre de 2004, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho presentó el informe de autoevaluación, de acuerdo con los procedimientos e instrumentos aprobados y presentados a las carreras en un Taller Nacional.

Que la carrera fue visitada los días 29 y 30 de junio y 1º de julio de 2005 por un comité internacional de pares evaluadores integrado por un par evaluador boliviano y otros dos integrantes de otros dos países participantes del mecanismo, seleccionados de un registro internacional para el Mercosur, capacitados en un Taller Nacional de Formación y en un Taller Internacional de pares, y cuyos nombres fueron comunicados a las universidades para que ejercieran su derecho a recusación

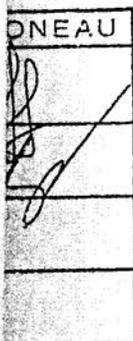
Que el comité de pares evaluadores emitió un informe preliminar que evalúa a la carrera con relación a las dimensiones, componentes, criterios e indicadores propuestos por la Comisión Consultiva de expertos en Ingeniería y aprobados por la Reunión de Ministros y los objetivos fijados por la misma carrera.

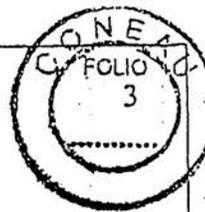
Que este Informe preliminar fue enviado al señor Rector de la Universidad y al señor Decano de la Facultad de Ingeniería para que respondieran a su vista.

Que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho comunicó a la Comisión ministerial sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

Que estas observaciones fueron giradas a los miembros del Comité de pares para la elaboración del Informe final.

Que ese Informe final de Pares fue recibido por la CONEAU y tratado en la





CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

reunión de consistencia del día 26 de octubre de 2005.

Que la CONEAU analizó todos los antecedentes mencionados, en su sesión N° 223 del 20 y 21 de marzo de 2006.

Que, el texto del Informe de pares para la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, señala:

LA CALIDAD DE LOS INFORMES INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACION

Los documentos que contienen los Informes Institucional y de Autoevaluación reflejan la situación real en la que se encuentra la Carrera, añadiéndose adelantos en lo que se refiere a la dimensión Infraestructura. Estos informes han sido desarrollados y presentados con detalle, conteniendo suficiente información para visualizar la situación de la carrera y su inserción institucional.

En síntesis, el trabajo de autoevaluación y la preparación de los documentos que reflejan dicho proceso, han sido elaborados con profesionalismo y participación de autoridades, docentes, estudiantes y administrativos.

LA UNIVERSIDAD, LA FACULTAD Y EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS) fue creada en 1946 con las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y la de Humanidades y Ciencias de la Educación. La universidad tiene definida su misión como la integración con el medio social en el que se inserta y la contribución a la solución de problemas a través de la investigación y la generación de conocimientos apropiados.

Se ha implementado, a partir de la gestión 2002, una estructura académica de base departamental y descentralizada, con 35 departamentos que constituyen los espacios de intercambio y trabajo en equipo interdisciplinarios. Cada departamento es una unidad académica básica encargada de planificar, ejecutar y evaluar de manera integrada las funciones de docencia, investigación y extensión propias de su área de conocimiento.

CONEAU

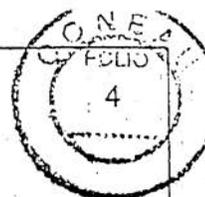
[Handwritten signatures and initials in a grid format]

Res.049/06

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina
TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



La carrera de Ingeniería Civil fue creada en 1979, pensada como una opción de formación en el campo de la ingeniería hidráulica y el riego. A partir del año 2002, la carrera entra en proceso de rediseño curricular y funciona como el Programa de Ingeniería Civil, en el cual coexisten varios departamentos. Junto con este programa, se crean dos carreras intermedias, Técnico Superior en Topografía y Técnico Superior en Construcciones Civiles, que no han podido implementarse por limitaciones económicas de la universidad.

La estructura académica administrativa de la facultad está conformada por el Honorable Consejo Facultativo, Decanatura, Vicedecanatura, Programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Informática y Arquitectura, y los Departamentos Docentes, Direcciones de Departamentos y los responsables de los laboratorios especializados.

Además, en coordinación con la Dirección de Posgrado, se desarrollan la Maestría en Hidráulica Aplicada, Maestría en Ingeniería Vial, Maestría en Ingeniería Estructural y el Doctorado en Medio Ambiente.

El sistema de administración universitaria cuenta con un sistema informático, COIMATA, que contribuye a optimizar las tareas de administración tanto académica como económico-financiera de la universidad y que, por la información recabada, está proveyendo servicio a 8 de 10 universidades públicas. Esta situación se debe a que el desarrollo alcanzado en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho así lo permite.

LA CALIDAD ACADÉMICA DE LA CARRERA

Contexto institucional.

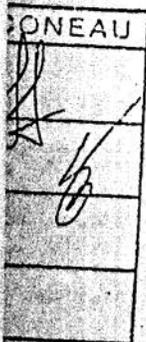
Características de la carrera y su inserción institucional

El propósito institucional está muy bien definido así como su misión y visión.

Se perciben cambios positivos importantes a partir de haberse iniciado la implementación de la nueva estructura organizacional.

Se ha detectado como fortaleza el gran esfuerzo de la universidad por concebir, en conjunto con IESALC/UNESCO, un Plan Piloto de Acción que viene

Res.049/06



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

5

demostrando con hechos los cambios que se implementan en todas las áreas de la universidad, situación que ha provocado mejoras de calidad al interior de la carrera de Ingeniería Civil.

Los objetivos del perfil profesional de la carrera se ajustan a los cánones modernos de formación educativa y fueron revisados durante el Rediseño Curricular del año 2001.

La estructura organizacional de la carrera determina que la gestión académica administrativa sea realizada por la Decanatura, la Vicedecanatura, la UNADA y los departamentos. También existen estatutos y reglamentos válidos para el conjunto de la universidad.

Sin embargo, si bien existen planes de desarrollo en los Departamentos integrantes de la carrera, esto no se ha podido traducir aún en un plan de desarrollo de la propia carrera. Se considera éste de importancia para mejorar la identificación de los involucrados con su carrera.

En este componente la carrera cumple todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

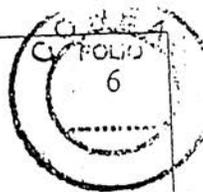
Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera.

Se ha constatado la existencia de un sistema de información que ha demostrado ser altamente pertinente, eficaz y adecuado para la gestión académica de la universidad y la carrera proporcionando una herramienta de comunicación entre docentes, alumnos y administrativos, de alta calidad.

La carrera, denominada Programa de Ingeniería Civil, presenta una estructura funcional departamentalizada. Los departamentos involucrados en el dictado de la carrera son: Matemática, Física, Estructuras y Ciencias de los Materiales, Obras Hidráulicas y Sanitarias, Topografía y Vías de Comunicación, Química, Informática y Sistemas de Representación, Estadística, e Idiomas. Los cargos administrativos de los departamentos se han designado en función al perfil requerido.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



La carrera llevó a cabo un proceso de rediseño a partir de 1999 que tuvo como consecuencia la nueva estructura organizacional y el rediseño curricular del año 2001.

La nueva estructura establece en forma clara las normas a las que deben sujetarse los directivos para la gestión de los departamentos y el programa. El Consejo de Planeación y Seguimiento Curricular es el ente articulador de las actividades del programa en coordinación con los directores de los departamentos que tributan al programa, principalmente con los de Estructuras y Ciencia de los Materiales, Obras Hidráulicas y Sanitarias y Topografía y Vías de Comunicación.

Existen dos niveles de dirección en la carrera: la coordinación, realizada por el Consejo de Planeación y Seguimiento Curricular del Programa, y el de los directores de los departamentos que se relacionan de manera directa con el programa.

La elección de los delegados docentes y estudiantiles que integran el Consejo de Planeación y Seguimiento Curricular se realiza en asambleas separadas de docentes y estudiantes, de acuerdo a lo normado en la nueva estructura funcional de la universidad. Los directores de departamento son designados mediante concurso de méritos y una entrevista.

En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

Políticas y Programas de bienestar institucional

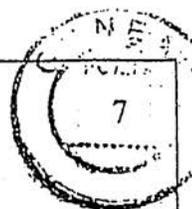
Existen organizaciones como la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnología y el Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se relacionan con el Consejo de Planeación y Seguimiento Curricular y participan de manera directa en la gestión de la carrera.

A su vez, se comprueba la existencia de programas de apoyo para estudiantes de escasos recursos económicos y/o de alto rendimiento académico. Las becas de trabajo seleccionan estudiantes para que ejerzan ayudantías de cátedra o trabajen como auxiliares en los laboratorios y benefician a 50 estudiantes al año. También existen las becas comedor que alcanzan a 40 estudiantes al año.



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



La universidad cuenta con instalaciones deportivas dentro de la ciudad universitaria ubicada en la zona de El Tejar que se utilizan para actividades deportivas, culturales y de recreación.

El comedor universitario se encuentra ubicado en el edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y en la actualidad resulta insuficiente debido al crecimiento de la matrícula.

La universidad también brinda un servicio médico, clínico y farmacéutico a sus alumnos.

Se constata la necesidad de aumentar los recursos en los programas de bienestar institucional, especialmente en lo que corresponde en financiamiento y apoyo a los estudiantes carentes, situación que aportará a un mejor cumplimiento de los principios establecidos en la Misión de la Universidad.

En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

En la dimensión Contexto Institucional, la carrera cumple satisfactoriamente con los criterios de calidad definidos para la carrera y con sus metas y objetivos

Proyecto académico

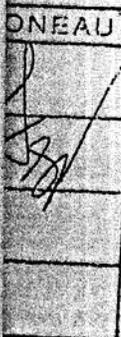
Plan de estudios

Se ha definido un adecuado perfil del egresado acorde a las necesidades del mercado de empleo disponible. Asimismo, el perfil identifica correctamente los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y competencias que deben ser adquiridas.

El plan de estudios fue rediseñado en el año 2001 y se ha implementado gradualmente desde el año 2002, encontrándose al momento del Informe de Autoevaluación en su 5° semestre.

La carga horaria de la carrera asciende a 3712 horas y las actividades académicas contemplan clases teóricas, prácticas y actividades de laboratorio, en acuerdo con los objetivos de cada asignatura.

Res.049/06



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



El plan de estudios contempla 4 áreas de asignaturas: ciencias básicas, ciencias de la ingeniería, ingeniería aplicada y complementarias.

Existe, además, un alto nivel de conformidad, tanto por parte de los estudiantes como por parte de los docentes y autoridades, con los cambios propuestos en el proyecto académico fomentados por el "Plan Piloto de Acción IESALC/UNESCO para el cambio y transformación de la educación superior en la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" 2000 - 2004".

Se ha constatado la existencia de una malla curricular con contenidos adecuados al perfil del egresado y la demanda social. Sin embargo, los mecanismos de actualización del contenido programático de las asignaturas que componen la malla curricular no son aplicados en forma sistemática. Prueba de ello es que la mayoría de estos contenidos no han sufrido modificaciones desde noviembre de 2001 y no existen sistemas de evaluación transversal de los niveles de aprendizaje. Sin embargo, existen espacios curriculares integradores, Talleres I, II y III, y las asignaturas Proyecto Final de Curso I y II, que permiten la integración y aplicación de los conocimientos.

El plan de estudios no contempla la realización de pasantías.

En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

Proceso de enseñanza y aprendizaje

En lo que respecta a los procesos de enseñanza-aprendizaje, existen técnicas y métodos de enseñanza acordes a los objetivos de la carrera, demostrando una coherencia entre éstos y los contenidos, métodos e instrumentos de evaluación. Se considera como fortaleza la política de migrar a evaluaciones continuas, así como la reciente modificación de las actividades de los docentes permitiendo una adecuada atención a los estudiantes fuera del horario de clase (extra clase).

Las asignaturas de Física, Química, Informática, Suelos, Hormigón e Hidráulica contemplan clases de laboratorio una vez por semana. También se presentan otras formas de enseñanza tales como seminarios, talleres y actividades extracurriculares como viajes de estudio o visitas técnicas.

Res.049/06

CONEAU



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Se ha verificado la oportuna formación de los docentes en temas pedagógicos como resultado de una política facultativa que exige la aprobación del curso de posgrado "Teoría y Práctica pedagógica universitaria" para todos los docentes de la facultad. Este es el único mecanismo de actualización de métodos de enseñanza.

El sistema Coimata permite la automatización de la programación de asignaturas, listado de alumnos, interacción docente-alumno y seguimiento académico.

El personal administrativo de apoyo a la docencia es reducido para la cantidad de alumnos, pero recibe cursos de capacitación vinculados a la docencia.

La relación docente alumno es de 1/26 y se considera adecuada.

Existen diferentes procedimientos de selección de los postulantes: el curso preuniversitario, la prueba de suficiencia académica, la admisión especial y el ingreso libre, pero la carrera no cuenta con un sistema de diagnóstico de los estudiantes que ingresan.

El uso de la informática como apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje no es el adecuado, se debe mejorar y aumentar la disponibilidad de software especializados en temas concernientes a la carrera.

En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

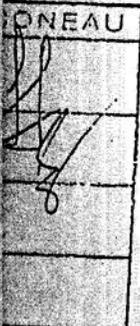
Investigación y desarrollo tecnológico

La carrera, en el área de investigación, sigue los lineamientos de la universidad, tomando las áreas de desarrollo humano, desarrollo sostenible y recursos naturales, desarrollo productivo y tecnológico, y desarrollo económico, priorizando el área de desarrollo sostenible y recursos naturales.

Los trabajos de investigación efectuados tienen correspondencia con los contenidos y objetivos de la carrera, ya que fueron efectuados para responder a necesidades de desarrollo científico, tecnológico y social del medio pero la cantidad de proyectos de investigación realizados y los docentes y estudiantes involucrados, es baja..

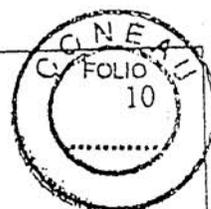
No se ha implementado ningún mecanismo de seguimiento de las políticas de

Res.049/06



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



investigación ni de las políticas de inversión de los recursos en la investigación.

Se entiende que la nueva organización en Departamentos y la nueva reglamentación de reparto de captación de recursos entre los Departamentos y los docentes propiciará el aumento de la motivación para lograr actividades de investigación relevantes en el futuro.

En este componente la carrera cumple parcialmente los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

Extensión, vinculación y cooperación.

La carrera presenta una importante vinculación con el medio, a través de distintos proyectos de graduación. Los estudiantes de la carrera participan de actividades de extensión a través de la realización de prácticas académicas en distintas empresas.

Si bien no se cuenta con una buena planificación de las actividades, se han estado desarrollando actividades de servicios al sector estatal y privado de la construcción, involucrando a los estudiantes en la problemática de este sector y permitiendo una adecuada formación y graduación profesional. La carrera reconoce la necesidad de una mayor atención y potenciación de estas actividades.

Existe, además, una política de difusión anual de cursos de actualización e innovaciones tecnológicas en distintas áreas de conocimiento tales como topografía, carreteras, hidráulica y estructuras, entre otras. La carrera también cuenta con pasantías de intercambio de docentes y alumnos con otras universidades.

La universidad cuenta con una oferta continua de cursos de posgrado, tales como la Maestría en Ingeniería Vial, la Maestría en Estructuras y la Maestría en Recursos Hídricos.

Los laboratorios de Suelos, Hormigón, Hidráulica, y el gabinete de Topografía ofrecen servicios a terceros.

Si bien no existen convenios específicos con centros de enseñanza, investigación y culturales, se realizan actividades conjuntas con otras instituciones.

Se verifican esfuerzos en lo que corresponde a actividades de extensión, vinculación y cooperación. La universidad y la carrera están llevando adelante programas



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



de posgrado, actualización profesional, educación y extensión universitarias.

En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

En la dimensión Proyecto Académico, la carrera cumple satisfactoriamente con los criterios de calidad definidos para la carrera y con sus metas y objetivos.

Recursos humanos

Estudiantes

La carrera no ha definido un perfil del ingresante, pero en el curso preuniversitario se dictan asignaturas específicas destinadas a la preparación en el área de ingeniería. El curso preuniversitario también presenta requisitos básicos de matemática, física, química y lengua española.

A través del Sistema "Coimata" se facilita a los estudiantes la gestión de las actividades académicas. Esto se identifica como una fortaleza y los estudiantes han manifestado su conformidad con las prestaciones del sistema, de las cuales pueden destacarse las siguientes: inscripciones, acceso a los programas y planes de cada materia, trabajos prácticos, comunicaciones con el docente y sus pares, e información sobre su situación y avance académico.

Se constata la alta motivación de los estudiantes con el nuevo modelo y su sentido de pertenencia a la carrera evaluada.

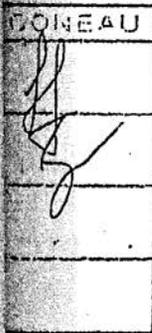
No existen mecanismos de asignación de beneficios ni oferta de becas, pasantías o estímulos; solamente trabajos de auxiliatura para los alumnos que concluyen sus estudios y que les permite elaborar tesis de grado.

Si bien no existe una bolsa de trabajo, el contacto permanente con empresas hace que existan compromisos de trabajo para los estudiantes que concluyen su formación.

En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

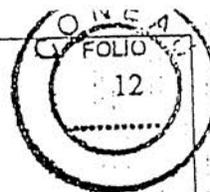
Graduados

El porcentaje de graduados en tiempo previsto es de 21% y la carrera presenta una duración real de cursado de 7 años en oposición a la duración teórica de 5



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



años. La carrera ha implementado asignaturas de metodología de la investigación y Proyecto de Ingeniería Civil I y II con el objeto de concluir la licenciatura a los 5 años.

Un 90% de los graduados se incorporan al mercado laboral regional, que demanda principalmente ingenieros civiles para el área de infraestructura. A su vez, la incorporación a las actividades universitarias es mínima.

Las encuestas sobre desempeño laboral realizadas a los graduados han permitido orientar el perfil profesional a las demandas de la época y el medio

En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

Docentes

La carrera cuenta con 48 docentes, con formación profesional adecuada, de los cuales un 20% tiene formación de posgrado. Un 10% del plantel docente se encuentra afectado a actividades de investigación.

El total del personal docente tiene realizado un curso de posgrado pedagógico y se les brindan otras opciones de capacitación profesional y pedagógica.

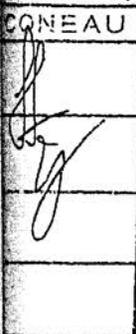
En cuanto a las dedicaciones, 22 docentes se encuentran afectados a tiempo completo y 26 a tiempo horario, estos últimos sólo para actividades de docencia.

No existe un plan de carrera docente pero se realizan evaluaciones al desempeño docente en forma esporádica.

Se considera al cuerpo docente como una fortaleza de la carrera, ya que cuenta con formación de posgrado tanto en el área de su competencia como en la enseñanza universitaria, demostrando también experiencia profesional. Se ha mejorado recientemente el régimen de dedicación horaria a las actividades académicas. Los procesos de selección docente establecidos en las reglamentaciones correspondientes se aplican de manera conveniente.

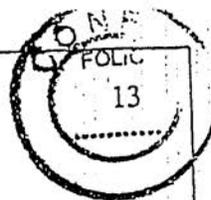
En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

Personal de Apoyo



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



No existen procedimientos de selección del personal, pero se realizan cursos de capacitación y actualización.

El personal trabaja a tiempo completo, sin embargo, el personal de biblioteca no es el idóneo.

Si bien los funcionarios administrativos demuestran competencia para sus actividades, se considera que es insuficiente el número de personas que realizan estas actividades.

En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

En la dimensión Recursos Humanos, la carrera cumple satisfactoriamente con los criterios de calidad definidos para la carrera y con sus metas y objetivos.

Infraestructura

Infraestructura física y logística

Con respecto a aulas, salas de trabajo para los docentes y servicios de apoyo, la infraestructura con que cuenta la carrera se considera suficiente para cubrir las necesidades que se presentan, pero es importante resaltar que se ha presentado el proyecto de construcción de un edificio propio para la Facultad de Ciencias y Tecnología, el que ya tiene los fondos necesarios para comenzar su construcción en breve, lo que mejoraría significativamente la situación actual.

Se ha constatado el compromiso de las autoridades de la carrera con la mejora de la infraestructura edilicia, tanto en acciones ya realizadas (la ampliación de sala de lectura de biblioteca) como en el importante proyecto de construcción de la nueva infraestructura dentro del Campus Universitario.

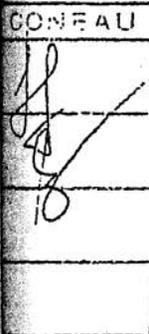
En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

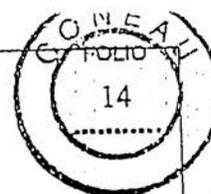
Bibliotecas

El espacio de la biblioteca era reducido y se ha ampliado recientemente. Asimismo, se prevé aumentar la capacidad de las salas de lectura y almacenamiento.

Res.049/06

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina
TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@concau.gov.ar
www.concau.gov.ar





CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Respecto al acervo bibliográfico se constata la existencia de material pertinente a la carrera, pero el mismo debe ser aumentado y actualizado.

En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

Laboratorios e instalaciones especiales

Existen laboratorios, de hidráulica, suelos y hormigones, topografía e informática, adecuados para las actividades académicas de la carrera en sus distintas modalidades, en especial el equipamiento del laboratorio de hidráulica, que se considera una fortaleza de la institución. Asimismo, la coordinación de la utilización de recursos compartidos por las diferentes unidades académicas demuestra un uso eficiente de la capacidad instalada en los laboratorios. Sin embargo, se constata la falta de algún equipamiento en los laboratorios de suelos y resistencia de materiales, en particular para las prácticas con aceros.

La universidad cuenta con talleres mecánicos, eléctricos y electrónicos para soporte de actividades, conservación y mantenimiento de los laboratorios. Se constata la baja cantidad de puestos de computadora en las salas de informática, tanto para los docentes como para los estudiantes de la Carrera.

Dada la alta dependencia y criticidad de la información contenida en la base de datos del sistema "Coimata", se constata una alta vulnerabilidad de las instalaciones que dan soporte al sistema, como por ejemplo el Centro de Cómputos, que no se encuentra físicamente aislado del área de desarrollo, ni con elementos de seguridad de acceso físico.

En este componente la carrera cumple con todos los criterios esenciales y complementarios para la acreditación.

En la dimensión Infraestructura, la carrera cumple satisfactoriamente con los criterios de calidad definidos para la carrera y con sus metas y objetivos.

Con respecto a la calidad académica de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Mísael Saracho, se concluye que la carrera cumple satisfactoriamente con los criterios de calidad definidos para la carrera y con sus metas y objetivos.

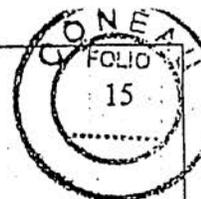
Res.049/06

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina
TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA



De acuerdo con lo expuesto y analizando el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y de los criterios establecidos para el MEXA, se considera que la carrera cumple con los criterios de evaluación definidos

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR con validez para el Mecanismo Experimental de Acreditación Mercosur, Bolivia y Chile, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, que se dicta en la Ciudad de Tarija, República de BOLIVIA, hasta el mes de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

1. Elaborar el Plan de Desarrollo de la Carrera de Ingeniería Civil.
2. Mejorar las políticas y programas de bienestar institucional, especialmente en lo que corresponde al financiamiento y apoyo a los estudiantes carentes.
3. Generar políticas concretas de motivación para el cuerpo docente, en cuanto a la participación en actividades de investigación y extensión.
4. Mejorar los mecanismos de actualización del contenido programático de las asignaturas que componen la malla curricular.
5. Realizar evaluaciones transversales de conocimiento en todos los niveles de la carrera.
6. Implementar los Proyectos de Fin de Carrera, así como pasantías en empresas de la región.
7. Mejorar y aumentar la disponibilidad de software especializado en temas concernientes a la carrera.
8. Incrementar la cantidad de puestos de computadoras en las salas de informática.
9. Aumentar el número de personal administrativo que realiza tareas de apoyo a la docencia

Rcs.049/06



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

e investigación.

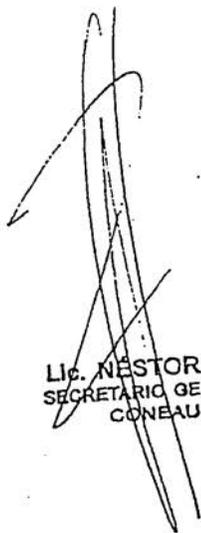
10. Adquirir a corto plazo equipamiento para los laboratorios de suelos y resistencia de materiales, así como incrementar las prácticas que analicen el comportamiento del acero estructural, asfaltos y hormigones.

11. Implementar mejoras de seguridad al acceso físico del centro de cómputos.

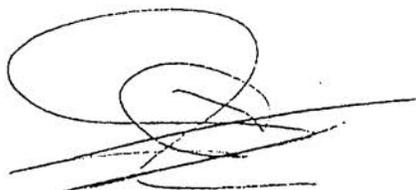
ARTÍCULO 3°. Elévese a la Reunión de Ministros del Mercosur para su oficialización y difusión

ARTÍCULO 4°. Regístrese y comuníquese a la carrera.

RESOLUCIÓN N° 049 – CONEAU - 06



Lic. NÉSTOR PAN
SECRETARIO GENERAL
CONEAU



Dr. ALBERTO DIBBERN
VICEPRESIDENTE
CONEAU

NEAU